

5

Fue promulgado acuerdo para efectuar asamblea Chile será sede mundial del turismo

SANTIAGO. Mediante un decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores publicado ayer en el Diario Oficial, fue promulgado el acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización Mundial del Turismo (OMT) para celebrar en esta capital la XIII Asamblea General de dicho organismo internacional.

El evento, suscrito el 26 de enero pasado, acordó que la celebración de la XIII Asamblea General se realizará entre el viernes 24 de septiembre y el primero de octubre próximos.

Además, establece que el Gobierno de Chile tomará a su cargo, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la OMT, todos los gastos relativos a la organización de la asamblea y pondrá a su disposición el personal, los locales, los dispositivos y material de interpretación, el mobiliario de oficina y el equipo de reproducción de documentos necesarios para la celebración de la asamblea.

El acuerdo indica, asimismo, que las salas de reuniones, oficinas u otros lugares e instalaciones puestos a disposición de la Asamblea General por el Gobierno de Chile se considerarán como locales de la Organización Mundial del Turismo durante la asamblea y por el período necesario para la preparación y la liquidación de sus operaciones.

El Gobierno de Chile reconocerá a la OMT los privilegios e inmunidades necesarios para el libre desempeño de sus funciones con ocasión de la celebración de su Asamblea General, como asimismo la entrada y salida del país exentas de tributos, de la documentación, material y equipos, remitidos a nombre de la organización.

El Secretario General de la Organización gozará en el territorio de Chile de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades concedidos a los embajadores con rango de jefe de misión diplomática.

Además, los funcionarios de la organización que

no sean residentes permanentes o nacionales de la República de Chile gozarán de la inmunidad de toda ju-

risdicción con respecto a las palabras, escritos y otros actos ejecutados en cumplimiento de sus funciones.

Los visados que necesitan los funcionarios de la organización se expedirán gratuitamente.



Mediante un decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores publicado ayer en el Diario Oficial, fue promulgado el acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización Mundial del Turismo (OMT) para celebrar en esta capital la XIII Asamblea General de dicho organismo internacional.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1.450

RETIRO: Septiembre 15 de 1999

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 164 de fecha 16.06.89, que aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios;
- 2.- El Artículo 42° del D.F.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales".
- 3.- El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión N° 107 Ordinaria Pública, celebrada el 14.09.99.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) N° 662.
- 5.- El Decto. Ex. N° 1.091 de fecha 16.07.99 de la I. Municipalidad de Retiro, donde el Sr. Alcalde delega al Administrador Municipal, Abogado Sr. Heraclio Rojas Vergara, las atribuciones que indica el punto 2 de dicho Decreto.

DECRETO

1° Incorpórese al Decreto Exento N° 164 de fecha 16 de junio de 1989 "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", en el Artículo 21 el numeral 9, valores por Arrendamiento de Gimnasio Municipal de Retiro:

Arriendo para eventos deportivos:

Noche 10 % Ingreso Mínimo no Imponible	\$6.193
Día 8 % Ingreso Mínimo no Imponible	\$4.954

Arriendo para fines no deportivos, por periodos no medidos en horas, sino por la duración del evento a realizar:

Noche 100% Ingreso Mínimo no Imponible	\$61.929
Día 80% Ingreso Mínimo no Imponible	\$49.543

ANOTASE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

HERACLIO ROJAS VERGARA
Abogado
Administrador Municipal

MISA ANIVERSARIO

Con motivo de cumplirse un año
de su partida al Cielo de nuestra
amada madre

SRA. INES COFRE DE LETELIER
(Q.E.P.D.)

Les invitamos a una misa
que se realizará el día
Jueves 23 de Septiembre
a las 19:30 horas en la
Capilla Santísima Trinidad
de Pirque en el que fuera su sector y
comunidad que tanto quiso.

TUS HIJOS QUE TE EXTRAÑAN
HERMANOS LETELIER COFRE

R E M A T E

Decimoséptimo Juzgado Civil Santiago, Huerfanos N° 1409, piso 5°, rematará día 19 de octubre de 1999 a las 17:00 horas el 50% de derechos sobre predio agrícola denominado "Hijuelas 5-A del Fundo Hijuelas Las Casas de Caliboro", ubicado en comuna de San Javier, provincia de Linares, Séptima Región, inscrito a fojas 290, N° 308, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier del año 1979, mínimo fijado para la subasta \$5.000.000. El precio de la subasta se pagará al contado dentro de 5° día hábil de efectuada la subasta. Interesados posturas acompañarán vale vista a la orden del Tribunal por la suma de \$4.000.000. Bases y demás antecedentes en autos ejecutivos acumulados quebra Naviera del Sur S.A. Rol N° 1936-92 caratulado "BANCO DE CHILE con NAVIERA DEL SUR S.A."

SECRETARIA



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
SECPALC

LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA

ITEM 1 DESCRIPCION:
OBRA: CONSTRUCCION PUENTE SECTOR CALABOZO
LOCALIDAD DE CHOVELLEN - COMUNA DE PELLUHUE.

ITEM 2 MANDANTE:
Ilustre Municipalidad de Pelluhue.

ITEM 3 UNIDAD TECNICA:
Ilustre Municipalidad de Pelluhue.

ITEM 4 FINANCIAMIENTO:
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

ITEM 5 PARTICIPANTES:
Contratistas inscritos en los registros municipales - Obras mayores MINVU y MOP.

ITEM 6 MODALIDAD DE LA PROPUESTA:
A suma alzada.

ITEM 7 VENTA DE ANTECEDENTES:
La venta será el día 23 de Septiembre de 1999, desde las 08:30 a 17:33 horas en la Oficina de Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue ubicada en Av. Padre Samuel Jofré Rojas N° 415 - Curanipe.

ITEM 8 VISITA A TERRENO:
El día 24 de Septiembre de 1999 a las 10:00 horas A.M.

ITEM 9 ACLARATORIAS:
Día 27 de Septiembre de 1999.
RESPUESTA DE CONSULTAS
Día 28 de Septiembre de 1999.

ITEM 10 APERTURA DE LA PROPUESTA:
El día 30 de Septiembre de 1999 a las 10:00 horas A.M.

ITEM 11 VALOR DE LOS ANTECEDENTES:
\$10.000 (Diez mil pesos) IVA incluido.

NELSON LEAL BUSTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO N°1.450

RETIRO, septiembre 15 de 1999.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°164 de fecha 16.06.89, que aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- 2.- El Artículo 42° del D.F.L N°3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
- 3.- El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión N°107 Ordinaria Pública, celebrada el 14.09.99;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto, (I) N°662;
- 5.- El Decto. Ex. N°1.091 de fecha 16.07.99 de la I. Municipalidad de Retiro, donde el Sr. Alcalde delega al Administrador Municipal, Abogado Sr. Heraclio Rojas Vergara, las atribuciones que indica el punto 2 de dicho Decreto.

DECRETO:

1° Incorpórese al Decreto Exento N°164 de fecha 16 de junio de 1989 "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", en el Artículo 21 el numeral 9, valores por Arrendamiento de Gimnasio Municipal de Retiro:

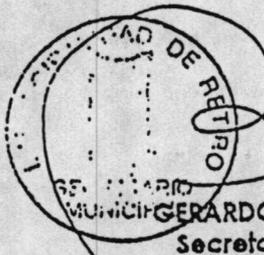
Arriendo para eventos deportivos:

Noche	10% Ingreso Mínimo no Imponible	\$6.193.-
Día	8% Ingreso Mínimo no Imponible	\$4.954.-

Arriendo para fines no deportivos, por períodos no medidos en horas, sino por la duración del evento a realizar:

Noche	100% Ingreso Mínimo no Imponible	\$61.929.-
Día	80% Ingreso Mínimo no Imponible	\$49.543.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


HERACLIO ROJAS VERGARA
Abogado
Administrador Municipal

(Distribución al reverso)

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Certifico que el presente documento, Decreto Exento N°1.450, dictado el 15 de Septiembre 1999, es una fotocopia fiel de su original, leído a la vista, existente en los archivos de la Unidad de Secretaría Municipal